

COMISIÓN NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de otra información relevante realizada el 9 de febrero de 2023 (número de registro oficial 20370), ABANCA anuncia los resultados indicativos de su invitación a los tenedores de cédulas hipotecarias de su emisión denominada "First Issue of Cédulas Hipotecarias I/2019" (con código ISIN ES0465936054) (las "Cédulas Hipotecarias") a ofrecer dichas Cédulas Hipotecarias para su recompra en efectivo por ABANCA (la "Oferta").

La Oferta se ha realizado en, y se mantiene sujeta a, los términos y condiciones incluidos en el documento de la Oferta o Tender Offer Memorandum de fecha 9 de febrero de 2023 (el "Memorándum de Oferta"). Los términos en inglés y en mayúscula empleados en esta comunicación y no definidos de otra forma tienen el significado otorgado a los mismos en el Memorándum de Oferta.

El Plazo Límite de la Oferta (*Expiration Deadline*) fue el 17 de febrero de 2023 a las 17:00 horas (CET). En el Plazo Límite (*Expiration Deadline*), ABANCA había recibido ofertas válidas de recompra de Cédulas Hipotecarias por importe nominal agregado de 168.800.000 euros.

Resumen de los resultados indicativos

ABANCA confirma su indicación no vinculante, sujeta a su confirmación a su entera y absoluta discreción y de acuerdo con los términos y condiciones de la Oferta incluidos en el Memorándum de Oferta, de que pretende establecer el Importe Final de Aceptación (*Final Acceptance Amount*) en 168.200.000 euros de importe nominal agregado de Cédulas Hipotecarias, y que por lo tanto prevé aceptar las ofertas válidas de recompra de Cédulas Hipotecarias sujeto a un factor de prorrateo indicativo del 99,5%, como se describe con más detalle en el Memorándum de Oferta.

Los resultados indicativos se incluyen en la siguiente tabla:

| Descripción de las Cédulas Hipotecarias | ISIN | Importe Nominal Pendiente de Amortización | Precio de Recompra | Índice de Referencia | Importe Diferencial Fijo | Importe Final de Aceptación Indicativo | Factor de prorrateo indicativo |
|--|--------------|---|--------------------|----------------------------|--------------------------|--|--------------------------------|
| First Issue of Cédulas Hipotecarias I/2019 | ES0465936054 | 750.000.000 de euros* | A determinar | Interpolated Mid-Swap Rate | 27 bps | EUR 168.200.000 | 99,5% |

* A la fecha de la presente comunicación, ABANCA es tenedor de Cédulas Hipotecarias por un importe nominal agregado de 81.800.000 euros.

Fijación del precio

La fijación del precio de la Oferta tendrá lugar a, o alrededor de, las 12:00 horas (CET) del día de hoy. Tan pronto como razonablemente sea posible tras la fijación del precio de la Oferta, ABANCA anunciará si acepta o no ofertas válidas de recompra de Cédulas Hipotecarias bajo la Oferta y, en caso de aceptarlas, el *Interpolated Mid-Swap Rate*, el Rendimiento de la Recompra (*Purchase Yield*), el Precio de Recompra (*Purchase Price*), los Intereses Devengados (*Accrued Interest*) para las Cédulas Hipotecarias aceptadas para su recompra bajo la Oferta, y el Importe Final de Aceptación (*Final Acceptance Amount*), junto con el factor de prorrateo aplicable, en caso de haberlo.

Liquidación

El Precio de Recompra (*Purchase Price*) aplicable, así como los Intereses Devengados (*Accrued Interest*), se liquidarán según se describe en el Memorándum de Oferta en la Fecha de Liquidación (*Settlement Date*), prevista el 22 de febrero de 2023.

Información Adicional

El Memorándum de Oferta contiene una descripción completa de los términos y condiciones de la Oferta. NatWest Markets N.V. es la Entidad Directora Única de la Oferta. Kroll Issuer Services Limited es la Entidad Agente en relación con la Oferta.

Cualquier solicitud de información en relación con la Oferta deberá dirigirse a:

ENTIDAD DIRECTORA ÚNICA

NatWest Markets N.V.
Claude Debussylaan 94
1082 MD Amsterdam
Países Bajos

Teléfono: +31 2 04 64 27 55
Email: liabilitymanagement@natwestmarkets.com
A/A: Liability Management

ENTIDAD AGENTE

Kroll Issuer Services Limited
The Shard
32 London Bridge Street
Londres SE1 9SG
Reino Unido

Teléfono: + 44 20 7704 0880

Email: abanca@is.kroll.com

Web: <https://deals.is.kroll.com/abanca>

A/A: David Shilson / Illia Vyshenskyi

La Entidad Directora Única no asume ningún tipo de responsabilidad por el contenido de esta comunicación. Esta comunicación debe ser leída juntamente con el Memorándum de Oferta. Tanto esta comunicación como el Memorándum de Oferta contienen información relevante que debe ser revisada detenidamente antes de tomar cualquier decisión respecto de la Oferta. Si cualquier tenedor de las Cédulas Hipotecarias tiene dudas sobre la conveniencia de participar o no en la Oferta, se recomienda que obtenga el correspondiente asesoramiento, incluido fiscal.

A 20 de febrero de 2023

Aviso: ni la Oferta ni el Memorándum de Oferta constituyen una oferta pública de valores de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y el Consejo o una solicitud de una oferta de valores en España de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, tal y como hayan sido modificados en cada momento, así como sus normas complementarias y relacionadas. Por tanto, ni la Oferta ni el Memorándum de Oferta se registrarán en la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

La distribución de esta comunicación o del Memorándum de Oferta en determinadas jurisdicciones puede estar restringida por la ley. Este anuncio y el Memorándum de Oferta no deben ser distribuidos a ninguna persona localizada o residente en los Estados Unidos o a ninguna "U.S. Person", o en o a ninguna persona localizada o residente en ninguna otra jurisdicción donde, o a la que, sea ilegal distribuir este anuncio. ABANCA, la Entidad Directora Única y la Entidad Agente requieren a las personas a las que llegue esta comunicación o el Memorándum de Oferta que se informen de, y respeten, dichas restricciones.